PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII	Victoria, Tam., miércoles 22 de marzo de 2017.	Número 35

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 1377.- Expediente Número 436/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**3**
EDICTO 1837.- Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 1838.- Expediente Número 334/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 1839.- Expediente Número 00298/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 1840.- Expediente Número 00196/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 1841.- Expediente Número 00410/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 1842.- Expediente Número 00195/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 1843.- Expediente Número 00274/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 1844.- Expediente Número 00346/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 1845.- Expediente Número 0528/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 1846.- Expediente Número 00536/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 1847.- Expediente Número 00548/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 1848.- Expediente Número 00348/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 1849.- Expediente Número 00525/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 1850.- Expediente Número 1117/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guardia y Custodia Definitiva.	**6**
EDICTO 1851.- Expediente Número 00740/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	**6**
EDICTO 1852.- Expediente Número 00058/2017, relativo al Juicio Sumario Civil.	**7**
EDICTO 1853.- Expediente Número 442/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	**7**
EDICTO 1854.- Expediente Número 00154/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	**7**
EDICTO 1855.- Expediente Número 01600/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	**8**
EDICTO 1856.- Expediente Número 01359/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	**8**
EDICTO 1857.- Expediente Número 00012/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	**8**
EDICTO 1858.- Expediente Número 01407/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**9**
EDICTO 1859.- Expediente Número 928/2016, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Hipoteca.	**9**
EDICTO 1860.- Expediente Número 39/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**10**
EDICTO 1861.- Expediente Número 00178/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 1862.- Expediente Número 00816/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	**10**
EDICTO 1863.- Expediente Número 01679/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	**11**
EDICTO 1864.- Expediente Número 01333/2016, relativo al Juicio de Divorcio.	**12**
EDICTO 1865.- Expediente Número 00187/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 1871.- Expediente Número 00271/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**13**
EDICTO 1872.- Expediente Número 00747/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**13**
EDICTO 1873.- Expediente Número 00294/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**14**
EDICTO 1874.- Expediente Número 00175/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**14**
EDICTO 1875.- Expediente Número 00158/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**14**
EDICTO 1876.- Expediente Número 00008/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**14**
EDICTO 1877.- Expediente Número 00179/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**14**
EDICTO 1878.- Expediente Número 00254/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 1879.- Expediente Número 00379/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 1880.- Expediente Número 00199/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1881.- Expediente Número 198/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 1882.- Expediente Número 00183/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**15**
EDICTO 1883.- Expediente Número 00053/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 1884.- Expediente Número 00141/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 1885.- Expediente Número 00184/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 1886.- Expediente Número 00222/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 1887.- Expediente Número 01290/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**16**
EDICTO 1888.- Expediente Número 00281/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 1889.- Expediente Número 00202/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	**17**
EDICTO 1890.- Expediente Número 00149/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 1891.- Expediente Número 00351/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 1892.- Expediente Número 00261/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 1893.- Expediente Número 157/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 1894.- Expediente Número 00260/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 1895.- Expediente Número 00218/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**18**
EDICTO 1896.- Expediente Número 00106/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 1897.- Expediente Número 00207/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 1898.- Expediente Número 00273/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 1899.- Expediente Número 00170/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 1900.- Expediente Número 00108/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 1901.- Expediente Número 92/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 1902.- Expediente Número 00267/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 1903.- Expediente Número 01865/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 1904.- Expediente Número 00468/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 1905.- Expediente Número 00150/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**20**
EDICTO 1906.- Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 1907.- Expediente Número 00088/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 1908.- Expediente Número 00044/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 1909.- Expediente Número 00118/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**21**
EDICTO 1910.- Expediente Número 00596/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**21**
EDICTO 1911.- Expediente Número 00119/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**22**
EDICTO 1912.- Expediente Número 00322/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**22**
EDICTO 1913.- Expediente Número 00481/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**22**
EDICTO 1914.- Expediente Número 00899/2007, relativo at Juicio Hipotecario.	**23**
EDICTO 1915.- Expediente Número 01284/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**23**
EDICTO 1916.- Expediente Número 01567/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**24**
EDICTO 1917.- Expediente Número 00037/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	**24**
EDICTO 1918.- Expediente Número 01276/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**24**
EDICTO 1919.- Expediente Número 0718/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**25**
EDICTO 1920.- Expediente Número 0595/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**25**
EDICTO 1921.- Expediente Número 903/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**25**

COPIA

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a la audiencia de remate en primera almoneda .de fecha ocho de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 436/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Alejandro Camacho Díaz en su carácter de endosatario en procuración de PLAZA MOTORS S.A. DE C.V. en contra del C. BENITO MARTINEZ CARO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente inmueble:

Lote número 12, manzana 5 con una superficie de ciento noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, ubicado en calle San Diego Número 26 del Fraccionamiento Tajín Faja de Oro del municipio de Naranjos Amatlan Veracruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Número 138, Tomo III Sección Primera, a Fojas de la 542 a la 571, del día cuatro de marzo del año mil novecientos noventa y ocho propiedad del señor Benito Martínez Caro.- Valor comercial $690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos que deberán de publicarse por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, en la Tabla de Avisos o puerta del Juzgado correspondiente al lugar del Juicio radicado, asimismo se sirva publicar el edicto de remate en la puerta del Juzgado de la localidad respectiva, en la Oficina Fiscal de la localidad y periódico de circulación amplia del lugar de ubicación del inmueble en Naranjos Amatlan estado de Veracruz.- En la inteligencia que entre la primera y segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días. Asimismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, haciendo del conocimiento de la parte interesada que tiene un día más por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de cien, para efectuar la publicación correspondiente en Naranjos Amatlan, Estado de Veracruz, y resultando una distancia existente de 104 km entre ambas jurisdicciones, por lo que se otorga un día más del termino otorgado nueve días más uno para efectuar la publicación de edictos ordenada, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del bien inmueble con una deducción del diez por ciento, en la inteligencia que en la almoneda se tendrá como precio, el primitivo.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1377.- Marzo 7 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JOSÉ IGNACIO LUNA VELÁZQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, radica el Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ IGNACIO LUNA VELÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; 03 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1837.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LEO BALCÁZAR MONTIEL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de Junio del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 334/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al, demandado LEO BALCÁZAR MONTIEL por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1838.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

GUALBERTO CASTRO MIRELES,
ELVIA GARCIA DE LA CRUZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016), radica el Expediente Número 00298/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GUALBERTO CASTRO MIRELES Y ELVIA GARCIA DE LA CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; 08 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1839.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

PAULA NOYOLA BUENO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00196/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PAULA NOYOLA BUENO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; 07 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1840.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARÍA VICTORIA BERNAL VÁZQUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero De Primera Instancia De Lo Civil Del Cuarto Distrito Judicial Del Estado, en proveído de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00410/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA VICTORIA BERNAL VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; 10 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1841.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

HUGO ALBERTO VALDEZ SANTIAGO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00195/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HUGO ALBERTO VALDEZ SANTIAGO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; 17 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1842.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ANA LAURA GARCIA MUÑOZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de doce de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente 00274/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada ANA LAURA GARCIA MUÑOZ por medio de edictos mediante proveído de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1843.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ROSA MARÍA RUIZ SÁNCHEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, radica el Expediente Número 00346/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSA MARÍA RUIZ SÁNCHEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; 17 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1844.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARCELINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de fecha veintidós de septiembre del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0528/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARCELINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ por media de edictos mediante proveído de fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1845.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ZOÍRA ESMERALDA GARCÍA SOSA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 00536/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ZOÍRA ESMERALDA GARCÍA SOSA por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de enero del actual, que se publicara por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; 12 de enero de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1846.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. AMALIA VADIERIO SANTIAGO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis radico el Expediente Número 00548/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la parte demandada AMALIA VADIERIO SANTIAGO por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su

contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; 12 de enero de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1847.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FIDEL MARTINEZ GUTIÉRREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA Y LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ, en proveído de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00348/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FIDEL MARTINEZ GUTIÉRREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de enero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; 12 de enero de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1848.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OBED ALEJANDRO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de fecha veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 00525/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado C. OBED ALEJANDRO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ por medio de edictos mediante proveído de veintiocho de noviembre del actual, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; 28 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1849.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. NANCY IBET ALFONSO ORTIZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado, por auto de fecha doce de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1117/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guardia y Custodia Definitiva promovido por CESAR OCTAVIO HERNÁNDEZ ARRIAGA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).-Se me conceda la guardia y custodia provisional en su momento definitiva de mi menor hija NAHOMI DALU HERNÁNDEZ ALONSO, quien cuenta con 8 años de edad, b).- La retención de mi menor hija NAHOMI DALU HERNÁNDEZ ALOSNO, por los hechos que más adelante señalare, c).- Se decreten las medidas provisionales solicitadas por estar apegadas a derecho, d).- El pago de los gastos y costas de que con motivo del presente Juicio se originen.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1850.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. NOÉ ELIER GARCIA VÁZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez

López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00740/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, en contra del C. NOÉ ELIER GARCÍA VÁZQUEZ, demandándole las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso, reclamando el pago de la cantidad de $848,668.40 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 401100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en su escrito de demanda.- Mediante auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada NOÉ ELIER GARCIA VÁZQUEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1851.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MAXIMINO GUZMÁN ESTRELLA Y
FLORENTINA LÓPEZ VALENCIA
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de enero del (2017) dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2017, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por la C. MA. SILVERIA CHARCAS VARGAS Y/O MA. SILVERIA CHARCAS BARGAS Y/O MA. SILVERIA CHARCAS BARGAZ en contra de los C.C. MAXIMINO GUZMÁN ESTRELLA Y FLORENTINA LÓPEZ VALENCIA, por auto de fecha (27) veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, se ordenó emplazarles por edictos, reclamándola las siguientes prestaciones:

A - La elevación de convenio a escritura pública de la compraventa de fecha 09 de noviembre de 2012, respecto del inmueble identificado como lote número siete, de la manzana veintiuno guion A, de la colonia Fraccionamiento Monte Alto del municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 128.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 mts con lote 6; AL SUR: en 16.00 mts., con lote 8; AL ESTE: en 8.00 mts, con calle 5; AL OESTE: en 8.00 mts, con lote 24.

B).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de las escrituras correspondientes ante Notario Público en los términos de ley.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este h. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

1852.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CIRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Jueza Del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 442/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, mediante resolución de fecha 15 quince de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la presente publicación para hacerle saber que se le requiere se presente en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación de este edicto, en la inteligencia que de no hacerlo, se le designara de conformidad al procedimiento un representante legal de sus bienes, por lo que se dispuso citarle por medio edictos que se publicarán por DOS VECES con intervalo de quince días en un periódico de mayor circulación en el estado, en la inteligencia de que el ultimo domicilio conocido del C. CIRO SÁNCHEZ MARTINEZ, es en calle Linares, número 113 Sur, de la colonia Primero de Mayo en ciudad Madero, Tamaulipas.- Asimismo, se dispuso para que la C. MARÍA SUSANA CASANOVA TORRES, precise bajo protesta de decir verdad el nombre y domicilio de los presuntos herederos del ausente y formular en igual tiempo el inventario de los bienes que puedan ser objeto de administración, separando y señalando los bienes que corresponden al cónyuge ausente, es dado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado, y en cumplimiento a la sentencia dictada en fecha 15 quince de septiembre del año en curso, en la Zona Conurbada que comprenden los municipio de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, el día primero de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia Familiar, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1853.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE ZAMORA REDA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 ocho de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por MARTHA IRENE ESCOBAR JURADO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 30 treinta de enero del 2017 dos mil diecisiete, ordeno emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La ministración de una Pensión Alimenticia Definitiva por el 50% (cincuenta por ciento) de los salarios y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que recibe JORGE ZAMORA

REDA como trabajador de la empresa Representaciones y Distribuciones EVYA con domicilio en calle 33-A de la Col. Lomas de Holehe de Cd. del Carmen Campeche, con número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social 6563432277-3 así como de las cantidades de dinero que percibe como pensionado por cesantía y vejez del Instituto Mexicano del Seguro Social con Número NSS 6563432277-3 en favor de la C. MARTHA IRENE ESCOBAR JURADO, B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 31 de enero del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1854.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GIUSSEPPE JORGE ALANIZ FLORES
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01600/2016 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por YARUBI GONZÁLEZ BLANCO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. GIUSSEPPE JORGE ALANIZ FLORES, de acuerdo con el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado, por ser mi voluntad el no querer continuar unida en matrimonio con el demandado, b).- La declaración de la disolución de la sociedad conyugal contraída al celebrar el matrimonio Civil, c).- La orden para que se inscriba la sentencia en la Oficialía del Registro Civil, donde se contrajo el matrimonio y cancele el acta en el que se hizo constar este, d).- La condena en contra del demandado al pago de costas si para ello diera lugar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 07 de marzo del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1855.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IVO GUSTAVO MOLINA ACAL.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01359/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por ZAMIRA ITZEL GÓMEZ ATENCIO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El divorcio Incausado, de conformidad con la causal prevista en los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Se ordenó a emplazar a Usted por medio del presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Tribunal, emplazándolo a Usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las Subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cedula que se fijara en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1856.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLOS SELVERA PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 once de enero del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por MARÍA TERESA MORENO ARTEAGA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 21 veintiuno de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: Solicitud Unilateral de Divorcio Incausado.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en

su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 23 de febrero del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1857.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JHONATAN ASHER GURGAN
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de febrero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01407/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. LETICIA ISABEL VELARDE MIER.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JHONATAN ASHER GURGAN, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fijara en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las nueve horas del día 16 de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1858.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ADMIC
DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de marzo el año dos mil diecisiete, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 928/2016, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por RAQUEL ARLETTE HERRERA LARA en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (13) trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- Téngasele por recibido el escrito de fecha siete de octubre del actual, y con los documentos, copias simples que se acompañan de la C. RAQUEL ARLETTE HERRERA LARA, por su propio derecho, se le tiene promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de ADMIC, quien como señala la promovente puede ser localizado en: calle Lauro Aguirre, número 528, de esta ciudad capital, C.P. 87000, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

A).- La cancelación de la hipoteca del bien inmueble identificado como lote número 4, de la manzana 8, sector 4 del Fraccionamiento Valle de Aguayo, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 10.00 metros con calle Ignacio Ramírez, AL ORIENTE 20.00 metros con lote 5, AL SUR en 10.00 metros con lote 13 y AL PONIENTE 20.00 metros con lote 3 y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo los siguientes datos, Sección I, Número 22893, Legajo 458 del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 10 de octubre de 1985.

B).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del presente Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00928/2016.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cedula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedara en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregara a los autos.- Un ejemplar se entregara al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el ultimo para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada ADMIC, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: Acta Número 3502 y su apéndice; Sentencia Número 270 de fecha 21 de abril de 2016, y su certificación, debidamente selladas y rubricados, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable termino de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podía pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cedula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depositó judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutaran de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del

interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado, la boleta de gestión Actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Paseo de la Palmas número 1507, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos del Plano Oficial de esta ciudad, autorizando para tal efecto a la Licenciada Ana Alejandra Loyola Herrera.- Asimismo se autoriza el acceso a los medios electrónicos, así como todas las promociones digitalizadas y acuerdos, a través del correo electrónico ale_1020886@hotmail.com.- Por último, con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4,22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada ADMIC.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 2 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1859.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

ESTELA GARCÍA LARA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martinz, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 39/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARTURO GARCÍA LARA y otra, en contra de ESTELA GARCIA LARA Y OTROS, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaria Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le hará por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a los dos días de marzo de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1860.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ISAAC EMMANUEL FLORES CONSTANTINO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, radica el Expediente Número 00178/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISAAC EMMANUEL FLORES CONSTANTINO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que at ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1861.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ NAVA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00816/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por REBECA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ NAVA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros, Tamaulipas; a (09) nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha cuatro de los corrientes, con sus anexos el escrito inicial signado por REBECA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en contra de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ NAVA, de quien reclama las

prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado el ubicado en calle Santa Elena número 107 esquina con Santa Lucia, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita, C.P. 87344, de esta ciudad; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los Anexos a la demanda: Acta de Matrimonio de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ NAVA Y REBECA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, registrada bajo el Número de Acta 524, libro expedida por el Oficial Primero del Registro Civil, de esta Ciudad, Acta de Nacimiento de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RODRÍGUEZ, registrada bajo el Número de Acta 2659, libro 14, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil, de esta Ciudad, Acta de Nacimiento de JASSIA PALOMA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, registrada bajo el Número de Acta 2813, Libro 15, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil, de esta ciudad.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, Ill y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el termino de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cedula que será fijada en los Estrados de la Secretaria de este Juzgado.- Asunto susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo; En términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle González entre 14 y 15 número 182 despacho 15 de la Zona Centro, de esta ciudad, C. P. 87300, así como por autorizado para tales efectos al Licenciado Manuel Gómez González.- Notifíquese personalmente a la demandada y al actora por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y Da Fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (02) dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentada la C. REBECA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado FRANCISCO JAVIER MARTINEZ NAVA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por media de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran edemas en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cedula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado FRANCISCO JAVIER MARTINEZ NAVA por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con la C. Lic. Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rúbricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

1862.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ROBERTO ROMERO MARTINEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01679/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por CLAUDIA AYDE ORTIZ LINARES, en contra de ROBERTO ROMERO MARTINEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciséis, signado por CLAUDIA AYDE ORTIZ LINARES, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en contra de ROBERTO ROMERO MARTINEZ, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado el ubicado en la calle Juárez entre Roberto F. Garcia y T. Canales número 115 C.P. 87360 de la colonia Modelo; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, Descripción de los anexos a la demanda: Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de ROBERTO ROMERO MARTINEZ Y CLAUDIA AYDE ORTIZ LINARES, inscrita en el Libro Número 1, Acta Número 123, Foja Número 1 con fecha de registro el día diez de marzo del año dos mil, expedida por el Oficial Cuarto del registro Civil de esta Ciudad.- Certificado de Nacimiento a nombre de ROBERT BRANDON ROMERO, con fecha de nacimiento el día veintisiete de marzo el ario dos mil cuatro, expedida por el Estado de Texas, con su debida apostilla y traducción del inglés al español.- Certificado de Nacimiento a nombre de RAYAN JESÚS ROMERO, con fecha de nacimiento el día seis de mayo el ano dos mil, expedida por el Estado de Texas, con su debida apostilla y traducción del inglés al español.- Certificado de Nacimiento a nombre de RADLEY ROMERO, con fecha de nacimiento el día seis de agosto del no dos mil cinco, expedida por el Estado de Texas, con su debida postilla y traducción del inglés al español.- Certificado de Nacimiento a nombre de LETICIA ROMERO, con fecha de nacimiento el día

veinticuatro de diciembre del año dos mil ocho, expedida por el Estado de Texas, con su debida apostilla y traducción del inglés al español.- Por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el termino de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cedula que será fijada en los estrados de la Secretaria de este Juzgado.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Publico de esta adscripción.- De otra parte se le dice a la C. CLAUDIA AYDE ORTIZ LINARES, que deberá ratificar su solicitud de divorcio y propuesta de convenio ante la presencia judicial en día y hora hábil, antes de las trece horas.- Asunto susceptible de ser Solucionado a través de un Mecanismo Alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar Local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, del Código de Procedimientos Civiles téngase al promovente designado como domicilio convencional el ubicado en la Avenida España número 114 de la colonia Buena Vista de esta ciudad, autorizando a los C.C. Licenciados Norma Nelly Aguilar Hernández y Juan Pablo Correa Contreras, en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese personalmente al demandado y al actor por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y DA FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (28) veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentada la C. CLAUDIA AYDE ORTIZ LINARES, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado ROBERTO ROMERO MARTÍNEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplaces- este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran edemas en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado pare ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cedula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado ROBERTO ROMERO MARTINEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Autos a Notificar.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

1863.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero de 2017.

C. MARCO ADÁN ANDALÓN GUEVARA.
DOMICILIO IGNORADO

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 de noviembre del año próximo pasado, se ordenó la radicación del Expediente Número 01333/2016, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por la C. GENESSIS CITLALLI BETZAIDA TIRADO GUZMÁN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración judicial de la disolución de vínculo matrimonial que la une con el demandado MARCO ADÁN ANDALÓN GUEVARA.

2.- La declaración judicial de la disolución de la sociedad conyugal.

3.- Ordene la cancelación registral del matrimonio y su consecuente expedición del acta de divorcio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en las puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1864.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANÁHUAC CARRIZALEZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante

proveído de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00187/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través del C. Jorge Eduardo Gallardo González en contra de C. ANÁHUAC CARRIZALEZ HERNÁNDEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretarla de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en atención a los hechos que narrare más adelante en el capítulo respectivo, y la consecuente declaración judicial para que este H. Tribunal así se pronuncie y sentencia que ha procedido y ha lugar por vencido anticipadamente dicho contrato.

B).- El pago del equivalente a 364.7300 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el distrito federal, en lo sucesivo "VSMDF", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivalente a la cantidad de $809,852.35 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.), por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la certificación de deudos del 16 de marzo del 2016, mismo que se agrega a la presente demanda.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro día, (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4 considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días), obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por la veces de Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de capital al día 16 de marzo del 2016 según certificado que adjunto, de lo que se obtiene la cantidad que en este apartado reclamo, lo que ilustro de la siguiente manera.- 73.04 Salario Mínimo Diario en el DF.- En el 2016 por 30.4 días por 364.7300=adeudo en veces el Salario Mínimo Mensual DF. $809,852.32 suerte principal al 16 de marzo de 2016.

C).- El pago del equivalente a 33.1880 "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivalente de $73,691.16 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre ordinarios sobre saldos insolutos, tal y como se pactó en la Cláusula Primera del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria del contrato base de la acción, relacionada con las "condiciones generales de contratación del crédito", en su cláusula decima.- Dicha cantidad se obtuvo con la misma operación aritmética utilizada en el punto que antecede, es decir, se multiplicado el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días, y esto a su vez por las veces de Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda mi representada por concepto de intereses al día 16 de marzo del 2016, según consta el mismo certificado.

D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúe generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia, para lo cual se tendrá como base el Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que se pueda ejecutar la sentencia del presente Juicio, y que se determinara conforme a las condiciones generales contratación ya indicadas con anterioridad, concretamente en la Cláusula Decima Segunda, de la cual declara el ahora demandado conocer y aceptar ajustarse a ella para efectos del contrato que nos ocupa, tal y como se aprecia en la escritura pública que aquí acompaño.

E).- El pago de la primas de seguros, gastos y cobranzas, así como los gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda, en los términos del contrato base de mi acción relacionándolo con las condiciones generales de contratación ya citadas en la clausulas Décima, Séptima, Decima Octava y Decima Novena.

F).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, mismo que evidentemente ira aumentando anualmente y a lo cual se obligó el demandado ya que acepto las condiciones generales de contratación de INFONAVIT y este ajuste se encuentra pactado en su Cláusula Decima Primera.

G).- El pago de los gastos y costas que se origen por motivo de la tramitación del presentación del presente Juicio, tal y como se pactó en las citadas condiciones generales de contratación, en su Cláusula Vigésima.

H).- En caso de no verificarse el pago de todas y cada de las prestaciones aquí reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia de contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, como lo estipula la cláusula Segunda del referido contrato para el caso de ser condenado y que no que pague en el término de ley.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

1865.- Marzo 21, 22 y 23.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00271/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN ABEL MARROQUÍN DE LEÓN, denunciado por JUANA DE LEÓN VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 07 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1871.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMELIA MATA GAONA, promovido por SAMUEL MARTÍNEZ MATA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1872.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00294/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES ESCOBEDO PALOMO, denunciado por SANDRA EDITH HERNÁNDEZ ESCOBEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07/03/2017 03:22:30 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1873.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00175/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS ARCIGA QUINTANA, denunciado por GUILLERMINA MEDRANO DUARTE, YURIDIA ARCIGA MEDRANO, MARÍA LUISA ARCIGA MEDRANO, LILIANA ARCIGA MEDRANO, SANDRA ARCIGA MEDRANO, ARACELI ARCIGA MEDRANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 23 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1874.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL COLUNGA GARCÍA Y ELENA MARTÍNEZ CASTILLO, el primero falleció el día (09) nueve de julio del año mil novecientos noventa y tres (1993) en ciudad Madero, Tamaulipas, y la segunda habiendo fallecido el día (26) veintiséis de abril del año mil novecientos noventa y siete (1997), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSEFINA COLUNGA MARTÍNEZ Y JUAN COLUNGA MARTÍNEZ

Expediente registrado bajo el Número 00158/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (22) veintidós de febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1875.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS AMAYA CARMONA, denunciado por LUIS ENRIQUE AMAYA RODRÍGUEZ, YAZMIN AMAYA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1876.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTIANA GALLEGOS, PANUCIO RODRÍGUEZ, denunciado por FILOMENO RODRÍGUEZ GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1877.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN RAMÍREZ GONZÁLEZ, AURELIA RODRÍGUEZ FLORES, denunciado por el C. SEBASTIÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1878.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 3 de noviembre del 2016, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00379/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GONZÁLEZ RIVAS, quien falleció el día 28 de septiembre del 2005 en el Poblado de Comales, Tamaulipas, municipio de Camargo, Tamaulipas, teniendo su ultimo domicilio en calle Rodeo número 402 del Poblado Comales, Tamaulipas y es denunciado por ELODIA IRENE GONZÁLEZ ROSALES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 08 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1879.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOCADIO ARGUELLES FLORES, denunciado por la C. SURPICIA HERNÁNDEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1880.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de Febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 198/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDORA LOZANO HERNÁNDEZ, quien falleció el 02 de diciembre de 2014, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su ultimo domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por JUVENTINO HERNÁNDEZ LOZANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de marzo de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1881.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 00183/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CIRILO TORRES RODRÍGUEZ, denunciado por MA. DOLORES SEGURA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 02 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1882.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario BEATRIZ HORTENCIA GUZMÁN ERAÑA, quien indistintamente se hacía llamar BEATRIZ GUZMÁN WOODLING Y BEATRIZ GUZMÁN ERAÑA, denunciado por LUZ MARÍA GUZMÁN ERAÑA, OLGA EUGENIA GUZMÁN ERAÑA, HERMINIA CAROLINA VELÁZQUEZ GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1883.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA NARVÁEZ CÉSPEDES, denunciado por JUAN PABLO GALLEGOS OCHOA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1884.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de febrero de dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por GLORIA MERCADO ZAMORANO Y DANIEL REYNALDO RAMÍREZ MERCADO, a bienes de REYNALDO RAMÍREZ MONTIEL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 03 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1885.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELENA WALLE QUINTERO, denunciado por AURELIO LARA WALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1886.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de noviembre de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 01290/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ABRAHAM CRUZ ALFARO, denunciado por PAULINA FLORES QUINTERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 23 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1887.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00281/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA MARÍA ANTONIA GUZMÁN HERRERA, denunciado por MARÍA ALEJANDRA VERANO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02/03/2017 03:33:14 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1888.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de veintidós de febrero del dos mil diecisiete se ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MA. DEL CARMEN ÁLVAREZ AYALA, denunciado por ELIUD ISRAEL PONCE ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1889.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONA GONZÁLEZ DE ALMANZA, denunciado por el C. ANDRÉS ALMANZA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de febrero de 2017.- DOY FE.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1890.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LÓPEZ PERALTA denunciado por el C. JOSEFINA ACOSTA CASTRO, asignándosele el Número 00351/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 06 de abril de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1891.- Marzo 15.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de febrero de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. TERESA ESTRADA GONZÁLEZ, denunciado por ASERET AIRAM ESTRADA GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se

consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ASERET AIRAM ESTRADA GONZÁLEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1892.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 157/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALONSO ECHARTEA PAZ, quien tuvo su último domicilio en el rancho la primavera del municipio de San Carlos, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos, en carácter de mandatario jurídico de YOLANDA HERNÁNDEZ LIMAS, ANA MARÍA ECHARTEA HERNÁNDEZ, JORGE ALONSO ECHARTEA HERNÁNDEZ Y VÍCTOR HUGO ECHARTEA HERNÁNDEZ hago de su conocimiento que por auto de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; 24 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado. LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1893.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00260/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERCULANA SEGURA, denunciado por EDMUNDO SEGURA Y JOSÉ GONZÁLEZ SEGURA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02/03/2017 02:21:16 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1894.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAÚL AVALOS GUERRA, denunciado por ROSALINDA ALADRO GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 02 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1895.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO JUÁREZ RODRÍGUEZ, denunciado por MA. DE LA LUZ JUÁREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22/02/2017 12:43:03 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1896.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA FLORES CERVANTES, denunciado por RITA BERTHA LINARES FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1897.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00273/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR PEÑA ÁVILA, denunciado por MA. DEL ROSARIO CRUZ PÉREZ LÓPEZ, OMAR ALEJANDRO PEÑA PÉREZ; CARLOS FABIÁN PEÑA PÉREZ, MARÍA DEL ROSARIO PEÑA PÉREZ, JOSÉ DE JESÚS PEÑA PÉREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MA. DEL ROSARIO CRUZ PÉREZ LÓPEZ como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1898.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 00170/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JORGE GUERRA TREVIÑO promovido por YOLANDA GARCIA URESTI.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 27 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1899.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (26) veintiséis días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR ERNESTO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, denunciado por SANDRA LUCIA ZÚÑIGA TRISTÁN, OMAR ALEJANDRO ZÚÑIGA TRISTÁN, OMAYRA BEATRIZ ZÚÑIGA TRISTÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26/01/2017 03:38:34 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1900.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 92/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN FRANCISCO MONTALVO, promovido por SARA MONTALVO BRETADO Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1901.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00267/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GERÓNIMO COSS MARTÍNEZ, denunciado por MARTHA GONZÁLEZ GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de termino de quince

días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 28 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1902.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del arm dos mil dieciséis el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01865/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMÉRICA HERNÁNDEZ FRANCO, denunciado por MYRNA EDITH HERNÁNDEZ FRANCO, LOIDA NELY HERNÁNDEZ FRANCO Y MIRIAM ZORAIDA HERNÁNDEZ FRANCO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MYRNA EDITH HERNÁNDEZ FRANCO como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1903.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del ario en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00468/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO CÁRDENAS BARRERA promovido por BEATRIZ EUGENIA Y NORALBA MIREYA de apellidos CÁRDENAS LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 08 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1904.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año 2017, ordeno la radicación del Expediente Número 00150/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ MARCOS LÓPEZ MALDONADO, denunciado por CARLOS LÓPEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 14 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1905.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOVIGILDA HERNÁNDEZ GUILLEN, denunciado por MA. HERMELINDA NIÑO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1906.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00088/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ CHÁVEZ RODRÍGUEZ denunciado por JESÚS SÁNCHEZ CASTRO.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 09 de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1907.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del año actual, radica el Expediente Número 00044/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATÍAS GRACIA GRACIA Y MARTINA CANTÚ GRACIA, denunciado por los C. C. NICOLÁS GRACIA CANTÚ Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 01 de marzo del 2017

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1908.- Marzo 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00118/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien actúa en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y administrador de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario del fideicomiso irrevocable de administración Número F/262757, quien es cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE.. N.R., en contra de los C.C. ARMANDO ISAAC CORTES. BENAVIDES Y LAURA CRISTINA RENDÓN VELA; se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle Sierra Pamoranes #425 (cuatrocientos veinticinco), entre las calles Sierra Clara y Cerro de las Campanas, del Fraccionamiento Colinas del Sur de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Código Postal 88296, descrito como Lote de terreno urbano y finca sobre el construida, marcado con el número 15 (quince), de la manzana 3 (tres) del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur" de eta ciudad con una superficie total de 112.00 m2. (ciento doce metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se miden 16.00 mts (dieciséis metros) con el lote número (dieciséis); AL SUR se miden 16.00 mts (dieciséis metros) con el lote número 14 (catorce); AL ORIENTE se miden 7.00 mts (siete metros) con el lote número 10 (diez) y AL PONIENTE se miden 7.00 mts (siete metros) con la calle Sierra Pamoranes y valuado por los peritos en la cantidad de $289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.),

Y por el presente Edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores at remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1909.- Marzo 22 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00596/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien actúa en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y administrador de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario del fideicomiso irrevocable de administración Número F/262757, quien es cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., en contra de los Ciudadanos OSCAR MANUEL RAMOS GALVÁN Y SUGEY CÁRDENAS ARREOLA relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle San Valerio número 1136, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, descrito como lote número 36, manzana 57, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 2; AL SUR, 6.00 metros con calle San Valerio; AL ORIENTE, 16.00 metros con lote 35; y AL PONIENTE. 46.00 metros con lote 37, y valuado por los peritos en la cantidad de $225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán

previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1910.- Marzo 22 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00119/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien actúa en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y administrador de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario del fideicomiso irrevocable de administración Número F/262757, quien es cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., en contra de NARCISO SILVA FÉLIX y MAYELA CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Xóchitl número 3947, del Fraccionamiento Valle Elizondo, en esta ciudad, descrito como lote número 09, manzana 68, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 10; AL SUR, 17.00 metros, con el lote 8; AL ORIENTE, 6.00 metros, con lote número 56; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con calle Xóchitl, y valuado por los peritos en la cantidad de $179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1911.- Marzo 22 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00322/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien actúa en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y administrador de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario del fideicomiso irrevocable de admiración Número F1262757, quien es Cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E. N. R , en contra de JOSÉ AMPARO MORALES HUERTA Y VANIA MORENO RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 13 (trece) de la manzana 68 (sesenta y ocho) del Fraccionamiento denominado "Valle Elizondo" con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y de construcción de 33.47 m2 (treinta y tres metros cuarenta y siete decímetros cuadrados) las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se miden 17.00 mts (diecisiete metros) con lote 14; AL SUR se miden 17.00 mts (diecisiete metros) con el lote 12; AL ORIENTE se miden 6.00 mts y linda con lote 52; y AL PONIENTE se miden 6.00 mts (seis metros) y linda con calle Xóchitl y valuado por los peritos en la cantidad de $187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Y por el presente edicto que se publicará por tratarse de bienes raíces por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor, designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; autorizando para recibirlo a los Profesional que cita en el ocurso de cuenta, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1912.- Marzo 22 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de Dos Mil Diecisiete, dicta do dentro del Expediente Número 00481/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NICOLAZA MARQUES LOZANO E ISMAEL GARZA

VILLASANA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Planta Baja en la calle *Queribuines(sic)* número 18-A, del lote 13, manzana 4, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 13 de la manzana 4 sobre el cual se encuentra construido; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con una superficie de 102.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95534, Legajo 1911, de fecha 23 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad qua cobra las dos terceras partes de la suma de $164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y qua es la cantidad de $109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1913.- Marzo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00899/2007, relativo at Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JAIRO GUZMÁN ORTIZ Y OTRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Líbano, número 40, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III de esta ciudad, edificada sobre el lote 18 de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts Con Calle Líbano, AL SUR, en 6.00 mts con lote 21, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109653 de fecha 14 de diciembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1914.- Marzo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las CC. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de uno de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01284/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NOHEMÍ RODRÍGUEZ SAAVEDRA ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:-

"Vivienda ubicada en calle Flamboyán, número 59, del Fraccionamiento "Hacienda Bugambilias" edificada sobre el lote 47 de la manzana 09, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 30, AL SUR: en 6.00 metros con calle Flamboyán, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 46, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6670, Legajo 3-134 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil siete de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 122739 de este municipio de h. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DAMOS FE.--

H. Matamoros, Tamps; a 01 de marzo de 2017.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1915.- Marzo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto del uno de marzo del dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 01567/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Karina Castillo Cruz y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de YOLANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Tetuán, número 07, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 22 de la manzana 11, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 15, AL SUR:- en 6.00 metros con calle Tetuán, AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote número 21, AL PONIENTE:- en 17.00 metros con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera); Número 49532, Legajo 991 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 93982 del veinticuatro de junio de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de marzo de 2017.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1916.- Marzo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00037/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARNULFO LEAL MANDUJANO Y GRISELDA RUIZ DE LEAL, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenias Norte, número 239, del Fraccionamiento Villa las Flores de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 8, con superficie privativa de terreno de 115.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.19 mts con lote 28, AL SUR, en 19.19 mts con lote 26, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Gardenias Norte, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 14938, de fecha catorce de marzo de dos mil trece, ubicada en este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1917.- Marzo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, y quien actúa con testigos de asistencia, por auto de uno de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01276/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ MARTIN GARCÍA MÁRQUEZ Y SANDRA MARTHA GONZÁLEZ GÓMEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda condominio 24, casa 14 tipo A, ubicada en calle Privada Miquihuana, Número 44, del Fraccionamiento "Hacienda Praderas" con superficie de terreno de 71.50 M2, y un indiviso de 4.166% con respecto a su condominio particular y otro de .309% con respecto a las áreas verdes del condominio "B" con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con Privada Miquihuana, AL SUR: en 6.50 metros con lote número 11 del condominio 25, AL ORIENTE: en 11.00 metros con lote número 15, AL PONIENTE: en 11.00 metros con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4959, Legajo 3-100 de fecha siete de septiembre del año dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 103184 de veintidós de enero de dos mil quince de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1918.- Marzo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del tres de marzo del dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente 0718/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciada Luz Elena Ponce Méndez y continuado por Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de DIEGO ARMANDO CASTILLO RESÉNDIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de Mayran número 372 del Fraccionamiento Paseo de Las Brisas, lote 25, manzana 2, con una superficie de 78.00 metros cuadrados de terreno y 45.00 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 26, AL SUR, en 15.00 metros con lote 24, AL ESTE, en 5.20 metros con calle Laguna de Mayran, AL OESTE, en 5.20 metros con fracción restante de la misma manzana.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral en Tamaulipas en la Finca 109289 de fecha 26 de noviembre del 2015, constituida en la inscripción 1a

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos. DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1919.- Marzo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez , por auto del uno de marzo del dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente 0595/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SOCORRO ÁLVAREZ MUÑOZ Y MIGUEL IGNACIO GUERRERO GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Loma Roja número 119, lote 14, manzana 38 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, con una superficie de construcción de 52.00 metros cuadrados y una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 15, AL SUR, en 15.00 metros con lote 13, AL ESTE, en 7.00 metros con lote 12, AL OESTE, en 7.00 metros con la calle Loma Roja.- Mismo que se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 109312 de fecha 27 de noviembre del 2015, constituida en la inscripción 1a

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero de 2017.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1920.- Marzo 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de febrero del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 903/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de MARCO ANTONIO LEE RÍOS Y EUGENIA CUAPIO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno urbano ubicado en calle Jiquilpan número 926, de la colonia Lázaro Cárdenas, con una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.00 metros con calle México, AL SUR en 24.00 metros con lote 33, AL ESTE en 8.00 metros con calle Jiquilpan, AL OESTE en 8.00 metros con lote 29, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con número de Finca Número 98288 de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de $428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la

inteligencia de que los que desean tomar parte en a subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1921.- Marzo 22 y 29.-1v2.

COPIA